



RESOLUCIÓN NÚMERO 006562 DE 2019

“Por la cual se adopta y aprueba la Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU versión 1, convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital 19 de 1972, los Acuerdos 001 y 002 de 2009 y 002 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, *“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos...”* en su artículo 11 establece que: *“El Estado está obligado a la creación, organización, preservación, y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”.*

Que el artículo 24° de la misma Ley, sobre la obligatoriedad de las tablas de retención, establece que: *“Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”.*

Que el Decreto Nacional 2609 de 2012 *“Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000...”*, en su artículo 8° determina que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de instrumentos archivísticos tales como el Cuadro de Clasificación Documental – CCD, la Tabla de Retención Documental – TRD, el Programa de Gestión Documental – PGD, el Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR, el Inventario Documental, y demás herramientas estándares requeridas para la Gestión Documental.

Que en cumplimiento del Acuerdo 4 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales –RUSD de las Tablas de Retención Documental –TRD y Tablas de Valoración Documental –TVD”*, el IDU expidió la Resolución 3323 del 24 de diciembre de 2013 *“Por la cual se adopta la Tabla de Retención Documental –TRD del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU”.*

Que el Decreto Distrital 329 de 2013, por el cual se creó el Consejo Distrital de Archivos, en el literal d) del artículo 3° señala que son funciones del mismo, entre otras: *“(…) d) Revisar, evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental - TRD y las Tablas de Valoración Documental - TVD de las entidades distritales y de las entidades privadas que cumplen funciones públicas en el Distrito Capital, que hayan sido aprobadas por los respectivos Comités Internos de Archivo, emitir concepto de viabilidad técnica sobre su elaboración y solicitar, cuando sea del caso, los ajustes que a su juicio deban realizarse.”*, y e) *Emitir los conceptos sobre las TRD o las TVD que sean necesarios, luego de su revisión y convalidación, y solicitar que se hagan los respectivos ajustes”.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 006562 DE 2019

“Por la cual se adopta y aprueba la Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU versión 1, convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C.”

Que la Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto de Desarrollo Urbano, fue elaborada con base a la estructura organizacional definida en el Acuerdo 002 del 3 de febrero de 2009 del Consejo Directivo; aprobada por el Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión de Archivo de la Entidad, mediante Acta No. 5 de junio 7 de 2013, enviada para su convalidación al Consejo Distrital de Archivos mediante radicado 20135260963901 de julio 22 de 2013 y ajustada en distintas ocasiones, de acuerdo con las observaciones recibidas por el mismo ente, hasta su concepto técnico favorable por parte del Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2.8.2.1.9 del Decreto Nacional 1080 de 2015, el Consejo Distrital de Archivos, es la instancia responsable de hacer seguimiento al cumplimiento de las políticas y normas archivísticas, así como de evaluar y convalidar las Tablas de Retención Documental – TRD y las Tablas de Valoración Documental – TVD de las entidades públicas de su jurisdicción previa aprobación de los Comités Internos de Archivo.

Que el Decreto Distrital 828 de 2018 *“Por el cual se regula el Sistema Distrital de Archivos...”*, en su literal h) del artículo 6° señala dentro de las funciones de la dependencia encargada del Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo (SIGA), la de elaborar y mantener actualizados los instrumentos archivísticos y herramientas requeridas para la gestión documental.

Que el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, expidió el Acuerdo 4 de 2019 mediante el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro Único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD.

Que el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., mediante Acta No. 03 de junio 19 de 2019, convalidó la Tabla de Retención Documental del IDU, la cual fue recibida por el Instituto mediante oficio con radicación 20195260837282 del 11 de julio de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar y aprobar la Tabla de Retención Documental – TRD del IDU versión 1, convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá D.C., la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. La Subdirección Técnica de Recursos Físicos del IDU solicitará la inscripción de la Tabla de Retención Documental – TRD del IDU, en el "Registro Único de Series Documentales" del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO 3º. Corresponde a la Subdirección Técnica de Recursos Físicos la coordinación para la organización, implementación y aplicación de la Tabla de Retención Documental – TRD del IDU.





RESOLUCIÓN NÚMERO 006562 DE 2019

“Por la cual se adopta y aprueba la Tabla de Retención Documental – TRD del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU versión 1, convalidada por el Consejo Distrital de Archivos de Bogotá, D.C.”

ARTÍCULO 4º. La Tabla de Retención Documental – TRD a que se refiere la presente Resolución, podrá ser consultada u obtenida a través de la página web en el link www.idu.gov.co/page/transparencia/informacion-de-interes/sigi/g-documental y en la intranet de la Entidad.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución 3323 del 24 de diciembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dos día(s) del mes de Octubre de 2019.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

Anexos: Tabla de Retención Documental en CD.

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández – Subdirectora General de Gestión Corporativa *Ligia R.*
Aprobó: Martha Liliana González Martínez – Subdirectora General Jurídica *M. L. G.*
Aprobó: Salvador Mendoza Suárez – Director Técnico Administrativo y Financiero *S. M.*
Aprobó: Martha Álvarez Escobar – Subdirectora Técnica de Recursos Físicos *M. A. E.*
Revisó: Ana Claudia Mahecha León – Profesional Especializado SGGC *A. C. M.*
Revisó: Edgar Mauricio Gracia Díaz – Contratista SGJ *E. M. G.*
Proyectó: Martha Cecilia Amaya Cárdenas – Profesional Especializado STRF *M. C. A.*
Proyectó: Addy Andrea Rodríguez Andrade – Contratista STRF *A. A. R.*